

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 3 DE MAYO DE 1984

NÚM. 100

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de «Dos unidades Electroquirúrgicas, una lámpara Daystar Castle y una Incubadora Guardian», efectuado por Dimetronika, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de abril de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
3022 Núm. 2586.—1.032 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de dos respiradores Bird Mark con destino al Hospital General Princesa Sofía, efectuado por Luciano Antuña.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta

Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de abril de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
3023 Núm. 2588.—1.032 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.^a

La Calzada, 6

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.^a, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los distintos expedientes ejecutivos de apremio administrativo, que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán, por los débitos, conceptos, ejercicios e importes que también se expresan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Diligencia de embargo.—En Ponferrada a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo dictada en este expediente el día 26 de mayo de 1982 y desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Declaro embargados, como de la propiedad de los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se citan, los inmuebles que figuran en la certificación catastral que obra unida a las actuaciones practicadas anteriormente y que a continuación se describen, por los descubiertos que asimismo se expresan:

Deudor: Antonio Alvarez España

Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1978 y 1979.

Débitos por principal	1.048
20 por 100 Rgos. apremio	209
Presupuesto para gastos y costas	5.000

Total descubiertos 6.257

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Arboles ribera de 1.^a, de 3,26 áreas, al paraje Carrerón, parcela 857 del polígono 78, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Jacinta Gallego Prada; Este, Jacinta Gallego Prada; Sur, José Martínez Merayo, y Oeste, Manuel Núñez Merayo.

2.^a—Erial de 3,20 áreas, al paraje Longuera, parcela 101 del polígono 86, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Sur, Ramón Bello Reguera; Este, camino, y Oeste, camino de Dehesas a Camponaraya.

Deudor: Benjamín Blanco
Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1980 y 1981.	
Débitos por principal	2.232
20 por 100 Rgos. apremio ...	446
Presupuesto para gastos y costas	5.000
Total descubiertos	7.678

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal regadío de 3.^a, de 45,10 áreas, al paraje Chana, parcela 1152 a) del polígono 84, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Francisco Merayo Franco; Este, Francisco Merayo Franco; Sur, no consta, y Oeste, Ruperto Alvarez Blanco.

2.^a—Cereal secano de 4.^a, de 15,28 áreas, al paraje Chana, parcela 1152 b) del polígono 84, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Francisco Merayo Franco; Este, Francisco Merayo Franco; Sur, no consta, y Oeste, Ruperto Alvarez Blanco.

3.^a—Cereal regadío frutales de 2.^a, de 59,60 áreas, al paraje Monte Arriba, parcela 203 del polígono 85, término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Teresa Merayo Reguera; Sur, camino, y Oeste, Benjamín Lobato Corullón.

Deudor: Manuel Folgueral Ribera
Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica del año 1979.	
Débitos por principal	560
20 por 100 Rgos. de apremio ...	112
Presupuesto para gastos y costas	5.000
Total descubiertos	5.672

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal regadío de 3.^a, de 35,74 áreas, al paraje Robledo, parcela 222 del polígono 9, en término de Fuentesnuevas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Jerónimo Folgueral Rivera; Este, Primo Núñez Pérez; Sur, camino, y Oeste, Palmira Rodríguez Arias y otros.

Deudor: José García González
Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1980 y 1981.	
Débitos por principal	1.136
20 por 100 Rgos. de apremio ...	227
Presupuesto para gastos y costas	5.000
Total descubiertos	6.363

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal regadío con frutales de segunda, de 39,78 áreas, al paraje San Juan, parcela 93 del polígono 7, término de Fuentesnuevas, municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Consuelo Taboada Fernández; Este, camino de la Cemba; Sur, Felicitas Martínez Carballo y camino, y Oeste, José Arias Martínez y otro.

2.^a—Prado de 2.^a, de 5.12.87 áreas, al paraje San Juan, parcela 312 del polígono 7, en término de Fuentesnuevas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Rafael Alba González y otros; Este, muelles; Sur, camino de la Cemba, y Oeste, Rafael Alba González y otros.

3.^a—Prado de 2.^a, al paraje Fuelle, de 0.90 áreas, parcela 1467 del polígono 73, en término de Ozuela, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Santiago Parra Blanco; Este, Hros. Saturnino Rodríguez Arias y otro; Sur, José Arias Rodríguez, y Oeste, José Rodríguez Arias.

Deudor: José Martínez Gómez
Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1980 y 1981.	
Débitos por principal	1.416
20 por 100 Rgos. de apremio ...	283
Presupuesto para gastos y costas	5.000
Total descubiertos	6.699

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal regadío de 3.^a, de 24,50 áreas, al paraje Poulones, parcela 145 del polígono 34, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, no consta; Este, Manuel Martínez Gómez; Sur, Pedro Carrera Gómez, y Oeste, Laudino Martínez Gundín.

2.^a—Prado riego de 3.^a, de 8,51 áreas, al paraje Prado Grande, parcela 148 del polígono 36, término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Carmen Buelta Martínez; Este, Antonio Martínez Gómez; Sur, camino, y Oeste, Andrés Martínez Martínez.

3.^a—Cereal regadío de 3.^a, de 25,80 áreas, al paraje El Couso, parcela 129 del polígono 38, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Carmen Buelta Martínez; Este, Antonio Martínez Gómez; Sur, camino, y Oeste, Andrés Martínez Martínez.

4.^a—Huerta regadío de 3.^a, de 17,68 áreas, al paraje Cno. de La Placa, parcela 78 del polígono 43, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Gonzalo Martínez Fernández y otro;

Este, camino; Sur, Francisco Gómez Martínez, y Oeste, vecinos de Columbrianos.

Deudor: José Merayo Merayo
Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1977-78-79-80 y 81.	
Débitos por principal	3.960
20 por 100 Rgos. de apremio ...	792
Presupuesto para gastos y costas	8.000
Total descubiertos	12.752

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal regadío de 2.^a, de 6,08 áreas, al paraje Tillaos, parcela 1250 del polígono 66, en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Manuela Merayo Merayo; Este, Vicente Gallego Roderia; Sur, José Reguera Alvarez, y Oeste, Alfredo Reguera Blanco.

2.^a—Cereal regadío con frutales de segunda, de 12,17 áreas, al paraje Fonso Cordero, parcela 2288 del polígono 66, término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Manuel Alvarez Fierro; Este, Braulio Pacios López y otros; Sur, Félix Alvarez, y Oeste, Angel Vidal Merayo y otros.

3.^a—Arboles ribera de 1.^a, de 8,75 áreas, al paraje Alargos, parcela 677 del polígono 67, en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Laurentino Vidal Merayo; Este, Leonardo Fernández Pacios; Sur, camino, y Oeste, Vicenta López Fierro.

4.^a—Cereal regadío con frutales de segunda, de 8,75 áreas, al paraje Suerres Viejas, parcela 765 del polígono 67, en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Pedro Fernández Carrera y otros; Este, Nicanor Merayo Reguera y otros; Sur, desconocido, y Oeste, Hros. de Miguel Fustigueras.

5.^a—Prado regadío de 1.^a, de 5,47 áreas, al paraje Fabero, parcela 285 del polígono 68, término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, José López (de Santalla); Este, Genoveva Merayo Merayo; Sur, David Vidal Reguera, y Oeste, José Merayo Merayo de Teodosio.

6.^a—Cereal secano de 4.^a, de 29,16 áreas, al paraje Carrascal, parcela 762 del polígono 68, en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Antonio García Saura y otros; Este, José Merayo Merayo de Segunda; Sur, Victorina Moral Vidal y otros, y Oeste, desconocidos.

7.^a—Cereal regadío con frutales de segunda, de 18,19 áreas, al paraje California, parcela 83 del polígono 69,

en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Manuel Rodríguez Merayo y otro; Este, Aurora Gago Real; Sur, Aurora Gago Real, y Oeste, Encarnación Cobo Solís y otro.

Deudor: Luis Merayo Rodríguez

Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1979-80 y 81.

Débitos por principal	2.098
20 por 100 Rgos. apremio ...	419
Presupuesto para gastos y costas	5.000

Total descubiertos 7.517

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Viña de 3.^a, de 12.89 áreas, al paraje Viña Val, parcela 1700 del polígono 65, en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Fidel López Núñez; Este, desconocido; Sur, Alfonso Merayo López, y Oeste, Amparo Merayo Reguera.

2.^a—Pastos de 2.^a, de 18.85 áreas, al paraje Viña Val, parcela 1706 del polígono 65, en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Amparo Prada Merayo; Este, Alfonso Merayo López y otros; Sur, Gonzalo Vega Jolías y otro, y Oeste, Plácido Voces Alvarez.

3.^a—Prado regadío de 1.^a, de 1.46 áreas, al paraje Guimera, parcela 379 del polígono 67, en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no consta.

4.^a—Cereal regadío de 1.^a, de 5.83 áreas, al paraje Fabero, parcela 205 del polígono 68, en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no consta.

5.^a—Cereal regadío con frutales de primera, de 12.03 áreas, al paraje Fabero, parcela 294 del polígono 68, en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Francisco López Merayo; Este, José Vidal Merayo; Sur, casco urbano, y Oeste, Adolfo Alvarez Blanco y otros.

6.^a—Cereal regadío de 1.^a, de 17.13 áreas, al paraje Fabero, parcela 523 del polígono 68, en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, casco urbano; Este, María Prada Gómez y Hm.; Sur, Hros. Aurelia Calleja Arias, y Oeste, María Voces Merayo.

7.^a—Pastos de 1.^a, de 37.55 áreas, al paraje La Martina, parcela 1197 del polígono 85, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Ferrocarril Palencia-La Coruña; Este, Ana Torres Villarino;

Sur, Andrés Iglesias Reguera, y Oeste, José Rodríguez Merayo.

Deudor: Diego Pérez

Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1977-78-79-80-81.

Débitos por principal	3.520
20 por 100 Rgos. apremio ...	704
Presupuesto para gastos y costas	8.000

Total descubiertos 12.224

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Viña de 3.^a, de 7.41 áreas, al paraje Juncal, parcela 306 del polígono 30, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, José Fernández Flórez; Este, Dorinda Fernández Abella; Sur, Dominica Calvo González, y Oeste, Angela Martínez Rodríguez.

2.^a—Huerta regadío de 3.^a, de 2.38 áreas, al paraje Cno. Placa, parcela 91 del polígono 43, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Santiago García Polo; Este, camino; Sur, vecinos de Columbrianos, y Oeste, vecinos de Columbrianos.

3.^a—Huerta regadío de 3.^a, de 2.04 áreas, al paraje Cno. Placa, parcela 92 del polígono 43, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, vecinos de Columbrianos; Este, camino; Sur, Diego Pérez, y Oeste, vecinos de Columbrianos.

4.^a—Pastos de 1.^a, de 1.12.20 áreas, al paraje Cno. Placa, parcela 93 a) del polígono 43, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Santiago y otros; Este, camino; Sur, Ferrocarril M.S.P., y Oeste, Antracitas de Gaiztarro.

5.^a—Huerta regadío de 3.^a, de 60.52 áreas, al paraje Cno. Placa, parcela 93 b) del polígono 43, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Santiago y otros; Este, camino; Sur, Ferrocarril M.S.P., y Oeste, Antracitas Gaiztarro.

6.^a—Pastos de 1.^a, de 51.68 áreas, al paraje Cno. Placa, parcela 102 del polígono 43, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Antracitas de Gaiztarro; Este, Santiago; Sur, Santiago, y Oeste, Antracitas de Gaiztarro.

Deudor: María Prada Prada

Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1979-80-81.

Débitos por principal	1.626
20 por 100 Rgos. apremio ...	325
Presupuesto para gastos y costas	5.000

Total descubiertos 6.951

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal regadío de 2.^a, de 3.08 áreas, al paraje Ruedo, parcela 97 del polígono 77, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Hr. Rogelio Carrera Martínez; Este, Tomás Blanco Vega; Sur, Manuel Castañé Termenón, y Oeste, Agustín Pacios Solís y otros.

2.^a—Prado regadío de 3.^a, de 6.15 áreas, al paraje Medianos, parcela 210 del polígono 77, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, María Prada Prada y otro; Este, Manuela Prada Rodríguez; Sur, Manuela Prada Rodríguez, y Oeste, camino.

3.^a—Prado regadío de 3.^a, de 7.91 áreas, al paraje Alarguio, parcela 212 del polígono 77, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Dalmiro Prada Gómez; Sur, Antonio Rodríguez Páez, y Oeste, camino.

4.^a—Prado regadío de 2.^a, de 3.08 áreas, al paraje Mediano, parcela 314 del polígono 77, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Joaquín Carrera Carrera; Este, Jovita Carrera Prada; Sur, Antonio Rodríguez Páez, y Oeste, Bernardo Alvarez Pacios.

5.^a—Arboles ribera de 1.^a, de 4.35 áreas, al paraje Plantío, parcela 561 del polígono 77, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, José Rodríguez Martínez y otros; Este, Rafael Fernández Prada; Sur, no consta, y Oeste, Lorenza y Francisco Carrera Prada.

6.^a—Prado regadío de 2.^a, al paraje Plantío, de 24.00 áreas, parcela 570 del polígono 77, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Juan Antonio Merayo Merayo; Este, Umbelina Prada Gómez; Sur, presa, y Oeste, Hros. de Teresa Prada Carrera.

7.^a—Prado regadío de 2.^a, de 14.96 áreas, al paraje Tablero, parcela 347 del polígono 78, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, presa; Este, María Prada Prada; Sur, Leonilda Prada Prada y otros, y Oeste, César Rodríguez.

8.^a—Viña de 2.^a, de 9.72 áreas, al paraje Campablanca, parcela 207 del polígono 81, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Francisco González Gómez; Este, camino de Dehesas a Camponaraya; Sur, Severo Rodríguez Taldriz, y Oeste, Francisco González Gómez.

Deudor: Alfredo Ramón

Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1977-78-79-80 y 81.

Débitos por principal	7.320
20 por 100 Rgos. apremio ...	1.464
Presupuesto para gastos y costas	8.000

Total descubiertos 16.784

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Huerta regadío de 1.^a, de 7.20 áreas, al paraje Revolvedero, parcela 155 del polígono 18, en término de Otero, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, José Calleja Olarte; Sur, camino, y Oeste, Miguel Daga Rodríguez.

2.^a—Cereal regadío de 3.^a, de 29.90 áreas, al paraje C. Cargaderos, parcela 601 del polígono 34, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Domingo Fernández Fernández y acequia; Este, José Fernández Flórez; Sur, Hros. de Ana Alvarez Valdés, y Oeste, Felicitas Alonso Martínez.

3.^a—Huerta regadío de 1.^a, de 2.87 áreas, al paraje Granja, parcela 11 a) del polígono 53, en término de Ponferrada, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Constantino Torre; Este, Germán Ramón; Sur, Higinio Regueras Rodríguez, y Oeste, herederos Francisco Villarejo

4.^a—Improductivo de 0.20 áreas, al paraje Granja, parcela 11 b) del polígono 53, en término de Ponferrada, municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Constantino Torre; Este, Germán Ramón; Sur, Higinio Regueras Rodríguez, y Oeste, Hros. de Francisco Villarejo.

Deudor: Antonio Reguera López

Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1977-78-79-80 y 81.

Débitos por principal	3.180
20 por 100 Rgos. de apremio	636
Presupuesto para gastos y costas	8.000

Total descubiertos 11.816

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal regadío frutales de 1.^a, de 10.21 áreas, al paraje Guimera, parcela 578 del polígono 67, en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no consta.

2.^a—Cereal regadío frutales de 1.^a, de 12.40 áreas, al paraje Fabero, parcela 866 del polígono 85, en término

de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Evelia Gómez Solís; Este, Antonio Merayo Reguera; Sur, Nieves Rodríguez del Castillo, y Oeste, Manuel Rodríguez Voces.

3.^a—Cereal regadío frutales de 2.^a, de 14.40 áreas, al paraje La Martina, parcela 1175 del polígono 85, en término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, José Gómez Juárez; Este, Purificación Fernández Fierro y otro; Sur, Ramón, y Oeste, José Reguera López.

Deudor: Hr. Emilio Rodríguez

Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1977-78-79-80 y 81.

Débitos por principal	3.160
20 por 100 Rgos. apremio ...	632
Presupuesto para gastos y costas	8.000

Total descubiertos 11.792

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal regadío de segunda, de 6.30 áreas, al paraje La Luz, parcela 595 del polígono 34, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, José Fernández Flórez; Este, desconocido; Sur, vecinos de Columbrianos, y Oeste, Hros. de Ana Valdés.

2.^a—Huerta regadío de tercera, de 59.84 áreas, al paraje Burón, parcela 13 del polígono 43, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Encina Martínez Martínez y otro; Sur, herederos de Miguel Fustigueras y otro, y Oeste, Jesús Fernández.

3.^a—Pastos de segunda, de 71.29 áreas, al paraje Provida, parcela 44 del polígono 44, en término de Santo Tomás de las Ollas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Magdalena Ramón Martínez; Este, Alberta Viñales Martínez; Sur, Ignacio Alvarez Alvarez y otro, y Oeste, Magdalena Ramón Martínez y otro.

Deudor: Antonio Rodríguez Gómez

Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1977-78-79-80 y 81.

Débitos por principal	6.100
20 por 100 Rgos. de apremio.	1.220
Presupuesto para gastos y costas	8.000

Total descubiertos 15.320

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Prado seco de primera, de 12.80 áreas, al paraje La Madruga, par-

cela 536 a) del polígono 4, en término de Fuentesnuevas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Demetrio Luna; Sur, camino, y Oeste, Jacoba.

2.^a—Arboles ribera de segunda, de 0.60 áreas, al paraje La Madruga, parcela 563 b), del polígono 4, en término de Fuentesnuevas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Demetrio Luna; Sur, camino, y Oeste, Jacoba.

3.^a—Viña de tercera, de 24.18 áreas, al paraje El Couto, parcela 247 del polígono 30, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Concepción Martínez Martínez y otro; Este, camino; Sur, Angel Rodríguez Gómez, y Oeste, Manuela Fernández García.

4.^a—Cereal regadío de tercera, de 2.80 áreas, al paraje Cuadra, parcela 99 a) del polígono 37, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Martín Prada Rivera; Este, Faustino Alonso Martínez; Sur, camino, y Oeste, Angela Fernández Fernández.

5.^a—Arboles ribera de primera, de 0.40 áreas, al paraje Cuadra, parcela 99 b) del polígono 37, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Martín Prada Rivera; Este, Faustino Alonso Martínez; Sur, camino, y Oeste, Angela Fernández Fernández.

6.^a—Cereal regadío de tercera, de 89.45 áreas, al paraje Lumbano, parcela 71 a) del polígono 38, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Argimiro Martínez Folgueral y otro; Sur, Manuel Flórez Gómez y otro, y Oeste, Hortensio Vega y otro.

Deudor: Hros. Cristóbal San Juan

Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1977-78-79-80-81.

Débitos por principal	9.650
20 por 100 Rgos. de apremio.	1.930
Presupuesto para gastos y costas	8.000

Total descubiertos 19.580

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal seco de cuarta, de 2.09.42 áreas, al paraje Chano Villar, parcela 49 del polígono 17, en término de San Lorenzo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, José Martínez Courel; Este, María Alvarez González y otros; Sur, Sandalio Courel González, y Oeste, no consta.

2.^a—Cereal regadío de cuarta, de 59.20 áreas, al paraje Los Arboles, parcela 229 del polígono 32, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Aurelia Flórez Gutiérrez y otro; Sur,

camino, y Oeste, Antracitas de Gaiztarro y otro.

3.^a—Cereal regadío de cuarta, de 3.20 áreas, al paraje Los Arboles, parcela 238 del polígono 32, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Francisco Martínez Boto; Sur, Severina Núñez Martínez, y Oeste, Severina Núñez Martínez.

4.^a—Cereal regadío de cuarta, de 30.40 áreas, al paraje El Ponto, parcela 357 del polígono 32, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Angela Calvo Gómez y otros; Este, Baldomero Fernández Martínez y otros; Sur, Angeles Menéndez Luna y otros, y Oeste, Aquilino Fernández Sánchez y otros.

5.^a—Cereal secano de tercera, de 12.00 áreas, al paraje Colinas, parcela 569 del polígono 33, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Sofía Martínez Flórez; Sur, Antonia Flórez Rodríguez y otro, y Oeste, Francisco Martínez Luna.

6.^a—Cereal secano de tercera, de 28.80 áreas, al paraje Colinas, parcela 607 del polígono 33, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Manuela Yáñez Carrera; Este, Teresa Flórez Rodríguez; Sur, camino, y Oeste, José Fernández Fernández.

7.^a—Huerta regadío de segunda, de 28.70 áreas, al paraje Truchas, parcela 473, del polígono 34, en término de Columbrianos, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Jesús García Montaña y otros; Este, vecinos de Columbrianos; Sur, vecinos de Columbrianos, y Oeste, Antonio Martínez Rodríguez.

Deudor: José Vidal

Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1977-78-79-80 y 81.

Débitos por principal	5.010
20 por 100 Rgos. de apremio. ...	1.002
Presupuesto para gastos y costas	8.000

Total descubiertos 14.012

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Arboles ribera de primera, de 1.27.30 áreas, al paraje Sugadero, parcela 2.085 del polígono 78, término de Dehesas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, desconocido; Sur, no consta; Este, José González Fernández y otros, y Oeste, Gonzalo Amigó Bello y otros.

2.^a—Castaños de primera, de 9.90 áreas, al paraje Folitare, parcela 698 del polígono 91, término de Rimor, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no constan linderos.

Deudor: Asunción Vuelta

Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1977-78-79-80 y 81.

Débitos por principal	8.710
20 por 100 Rgos. de apremio. ...	1.742
Presupuesto para gastos y costas	8.000

Total descubiertos 18.452

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Prado regadío de segunda, de 1.87.64 áreas, al paraje El Coto, parcela 1 del polígono 67, término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, calleja del Coto; Este, Celia María Fernández Merayo y otro; Sur, no consta, y Oeste, carretera de Ponferrada a Orense.

2.^a—Cereal regadío de tercera, de 17.50 áreas, al paraje Fabero, parcela 123 del polígono 68, en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Aurea Merayo Vidal y otros; Este, canal; Sur, Luciano López López, y Oeste, Luis Merayo Reguera.

Deudor: Hr. Benito Vuelta

Municipio: PONFERRADA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1977-78-79-80 y 81.

Débitos por principal	10.274
20 por 100 Rgos. de apremio. ...	2.054
Presupuesto para gastos y costas	8.000

Total descubiertos 20.328

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Huerta regadío de primera, de 1.08.04 áreas, al paraje Granja, parcela 22 a) del polígono 53, término y municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Adelino Pérez Gómez y otro; Este, Rosa Laredo y camino; Sur, camino, y Oeste, río Sil.

2.^a—Arboles ribera de primera, de 18.25 áreas, al paraje Granja, parcela 22 b) del polígono 53, en término y municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Adelino Pérez Gómez y otros; Este, Rosa Laredo y camino; Sur, camino, y Oeste, río Sil.

3.^a—Improductivo, de 1.46 áreas, al paraje Granja, parcela 22 c) del polígono 53, término de Ponferrada, que linda: Norte, Adelino Pérez Gómez y otro; Este, Rosa Laredo Vega y camino; Sur, camino, y Oeste, río Sil.

Deudor: Pablo y Vicenta Alonso

Municipio:

LOS BARRIOS DE SALAS

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1980 y 1981.

Débitos por principal	1.084
20 por 100 Rgos. de apremio. ...	216
Presupuesto para gastos y costas	5.000

Total descubiertos 6.300

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Pastos de tercera, de 54.60 áreas, al paraje Valle de Luengo, parcela 56 del polígono 10, en término de Carracedo de Compludo, del municipio de Los Barrios de Salas, que linda: Norte, camino; Este, Amelia Álvarez Acebo; Sur, camino, y Oeste, hijos de Vicente López.

2.^a—Cereal secano de cuarta, de 54.60 áreas, al paraje Trigolín, parcela 241 del polígono 10, en término de Carracedo de Compludo, del municipio de Los Barrios de Salas, que linda: Norte, Aurelio Álvarez Álvarez; Este, Pablo y Vicenta Alonso; Sur, Antonia y Aurora Álvarez, y Oeste, Anastasio Ballesteros Álvarez.

3.^a—Cereal secano de cuarta, de 97.20 áreas, al paraje Trigolín, parcela 317 del polígono 10, en término de Carracedo de Compludo, del municipio de Los Barrios de Salas, que linda: Norte, hijos de Sebastián Ballesteros y otro; Este, camino; Sur, Aurelia Álvarez Álvarez y otros, y Oeste, Amelia Álvarez Acebo.

4.^a—Pastos de segunda, de 75.40 áreas, al paraje Parelo, parcela 583 del polígono 10, en término de Carracedo de Compludo, del municipio de Los Barrios de Salas, que linda: Norte, monte; Este, Amelia Álvarez Acebo y otro; Sur, Eusebio Álvarez Álvarez, y Oeste, Juan Acebo Álvarez.

5.^a—Pastos de tercera, de 63.60 áreas, al paraje Parelo, parcela 604 del polígono 10, en término de Carracedo de Compludo, del municipio de Los Barrios de Salas, que linda: Norte, Anastasio Ballesteros Álvarez; Este, Pablo y Vicenta Alonso; Sur, Amelia Álvarez Acebo, y Oeste, monte.

6.^a—Prado secano de segunda, de 23.40 áreas, al paraje Parelo, parcela 631 del polígono 10, en término de Carracedo de Compludo, del municipio de Los Barrios de Salas, que linda: Norte, hijos de Sebastián Ballesteros; Este, Anastasio Ballesteros Álvarez; Sur, Domingo Acebo Álvarez, y Oeste, Domingo Acebo Álvarez.

7.^a—Prado secano de segunda, de 20.80 áreas, al paraje Parelo, parcela 651 del polígono 10, en término de Carracedo de Compludo, del municipio de Los Barrios de Salas, que linda: Norte, Benjamín Acebo y Hnos.; Este, Avelino Ballesteros Álvarez y otro; Sur, Avelino Ballesteros Álvarez, y Oeste, Anastasio Ballesteros Álvarez y otro.

Deudor: Baldomero Viñambres
Rodríguez

Municipio: SAN ESTEBAN
DE VALDUEZA

Detalle de los débitos:

Concepto: Rústica de los años 1978-
79-80 y 81.

Débitos por principal	2.560
20 por 100 Rgos. de apremio.	512
Presupuesto para gastos y cos- tas	8.000

Total descubiertos 11.072

Descripción de las fincas embarga-
das como de la propiedad de este
deudor:

1.^a—Cereal seco de tercera, de 52.14 áreas, al paraje Formiguero, parcela 156 del polígono 27, en término de Bouzas, del municipio de San Esteban de Valdueza, que linda: Norte, Monte U. P. n.º 398; Este, Federico Pérez Panizo y otros; Sur, Manuel Alonso Álvarez y otros, y Oeste, Monte U. P. n.º 398.

2.^a—Prado regadío de tercera, de 5.79 áreas, al paraje Fuente Caliente, parcela 292 del polígono 27, en término de Bouzas, del municipio de San Esteban de Valdueza, que linda: Norte y Este, camino; Sur, Vicente Cañal Carrera, y Oeste, camino.

3.^a—Prado regadío de tercera, de 18.80 áreas, al paraje Rabanedo, parcela 666 del polígono 28, en término de Bouzas, del municipio de San Esteban de Valdueza, que linda: Norte, Juan Antonio González García; Este, Monte U. P. n.º 398, que linda: Norte, Juan Antonio González García; Este, Monte U. P. n.º 398; Sur, Antonio Alonso Rodríguez, y Oeste, Monte U. P. n.º 398.

4.^a—Prado regadío de tercera, de 15.84 áreas, al paraje Fuentes, parcela 675 del polígono 28, término de Bouzas, del municipio de San Esteban de Valdueza, que linda: Norte, José Panizo Panizo y otro; Este, Sur y Oeste, Monte U. P. n.º 398.

5.^a—Prado seco de segunda, de 16.83 áreas, al paraje Cortinas, parcela 758 del polígono 28, término de Bouzas, del municipio de San Esteban de Valdueza, que linda: Norte, Angel Pérez Panizo; Este, Monte U. P. n.º 398; Sur, Juan Antonio González García, y Oeste, Monte U. P. n.º 398.

6.^a—Cereal seco de tercera, de 45.60 áreas, al paraje Carrapato, parcela 467 del polígono 29, término de Bouzas, del municipio de San Esteban de Valdueza, que linda: Norte, Castor Panizo Álvarez; Este, Leoncia Panizo Alonso y otro; Sur, Monte U. P. número 398, y Oeste, Aquilina García Alonso.

7.^a—Prado regadío de tercera, de 11.88 áreas, al paraje Debesa, parcela 736 del polígono 29, en término de Bouzas, del municipio de San Esteban

de Valdueza, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, Monte U. P. n.º 398.

8.^a—Prado regadío de tercera, de 13.85 áreas, al paraje Reventón, parcela 754 del polígono 29, en término de Bouzas, del municipio de San Esteban de Valdueza, que linda: Norte, Florinda Pérez Álvarez; Este, Sur y Oeste, Monte U. P. n.º 398.

Las fincas descritas quedan afectadas por virtud de este embargo a las responsabilidades de los deudores, en los expedientes que se les siguen, por los descubiertos que han quedado detallados.

De este embargo se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva a favor del Estado.

Lo que se notifica a los deudores en ignorado paradero y declarados en rebeldía, antes relacionados, a sus cónyuges si los tuvieren, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios de las fincas embargadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación y la Regla 55-2 de su Instrucción, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar Perito que intervenga en la tasación de las fincas en el plazo de ocho días, y requiriéndoles al mismo tiempo para que en el plazo de quince días presente en esta Recaudación de Tributos del Estado, los títulos de propiedad correspondientes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Se advierte también, tanto a los deudores, como a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios de las fincas embargadas de tenerlos por notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio y que si no estuvieran conformes con el embargo causado y requerimiento efectuados, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que, el recurso que pudieran presentar, no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 16 de marzo de 1984.—
El Oficial Mayor, Elías Rebordinos López. — V.º B.º: El Jefe del Servicio,
Aurelio Villán Cantero. 2211

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

R.I. 6.340.—Expte. 1.301-CL.

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado

por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., para la instalación de una línea eléctrica aérea a 15 kV., trifásica, de 1.644 metros de longitud denominada "Circunvalación de Mansilla de las Mulas", cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Territorial con fecha 7 de enero de 1984, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre; y no habiendo llegado Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes en razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta Dependencia, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León, durante las horas de oficina.

León, 24 de abril de 1984.—El Delegado Territorial José Luis Calvo de Celis.

RELACION QUE SE CITA

Relación de propietarios de las fincas afectadas por el paso de la línea aérea eléctrica a 15 KV. "L.M.T. de circunvalación a Mansilla de las Mulas (León)", con indicación de los correspondientes datos de identificación a los efectos de expropiación forzosa

Finca número 7.—Propietario: Eleazar Presa Barreales y hermanos—Residencia: Mansilla Mayor. — Longitud vuelo: 78 m./l.—Paraje: Carromolinos. Cultivo: Cereal seco.

Esta finca figura en el plano de Concentración Parcelaria con el número 101 del polígono 4, de Mansilla de las Mulas (León) y a nombre de Eleazar Presa Barreales y dos hermanos, de Mansilla Mayor (León)

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de León

En relación con las fincas que a continuación se relacionan, expropiadas con motivo de las obras:

"1-LE-279; 1-OR-235. Variante accesos de Galicia, Carretera N-120 de Logroño a Vigo, p.k. 0,000 al 59,000. Tramo: Villamartín-La Rúa".
T. M. Sobrado-Friera (León).

Visto el informe del Representante de la Administración, de fecha 24-4-84, esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril confirmadas por el 3314/1981, de 29 de diciembre, de acuerdo con los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 y 15-2 del Reglamento de 26-4-57, considerando que las fincas de referencia no han sido ocupadas al no haber sido necesarias para la ejecución de las obras, ni se prevén ulteriores ampliaciones que pudieran hacer precisa su utilización, acuerda lo siguiente:

Considerar desafectadas las fincas que seguidamente se relacionan:

Finca núm.	Propietario	M2
1	D. José Bello Gómez	1.675
2	D. Alberto Ramírez Núñez	763
3	D. Manuel Vega y Rubén García	773
4	D. Victorino Pérez Bello	385
5	D. Honorino Franco Sánchez	1.348
6	D. Amadeo Bello Díaz	2.526
7	D. José García Pérez	1.132
8	D. Amadeo Bello Díaz	1.044
9	D. Honorino Franco Sánchez	394
10	D. Sabino Valle Merayo	1.649
11	D. Antero González de la Fuente	600
12	D. Amadeo Bello Díaz	804
13	D. Victorino Pérez Bello	1.612
14	D. Manuel Gómez Soto	1.027
15	D. Serafín Merayo Gómez	2.832
16	D. Servando Valle Rodríguez	2.247
17	D. Manuel Gómez Soto	3.488
18	D. Jovino Delgado Blanco	580
24	D. Victorino Pérez Bello	436
25	D. Alberto Ramírez Núñez	436
26	D. Constantino Valle Granja	586
27	D. Alicia García Álvarez	600
28	D. Benjamín Gómez Omar	1.322
29	D. ^a Benilde García Franco	1.294
34	D. ^a Basilisa Valle Rodríguez	948
35	D. Benjamín González	174
36	D. Antonio Puente Cuadrado	174
40	D. Benjamín Gómez Omar	621
41	D. José Soto Núñez	667
42	D. Serafín Merayo Gómez	181

Lo que de conformidad con el art. 55 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, comunicamos a los primitivos propietarios o a sus posibles causahabientes, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución que se efectúa de acuerdo con el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan ejercer su derecho a la reversión de toda o parte de la finca, que reconoce el art. 54 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

León, 25 de abril de 1984.—El Director Provincial, Santiago Díez Anta.
3047

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 86/84 a la Empresa Unión de Centro Democrático, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño.
3045

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 147/84 a la Empresa Leogás, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño.
3045

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas de la Junta Vecinal de La Silva (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Silva afluente del río Tremor, en término municipal de Villagatón (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro interior y 4,74 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Silva afluente del río Tremor en término municipal de Villagatón (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de abril de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2970

Núm. 2511.—1.849 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON

SUBASTA DE MADERAS

Relación de aprovechamientos maderables incluidos en el Plan Anual de 1984, cuyas subastas se celebrarán en los días y horas que se indican, bajo las condiciones que al final de esta relación se consignan.

Número del monte	Ayuntamiento	Pertenenencia	APROVECHAMIENTO MADERAS			TASACIONES		Depósito provisional 3 % — Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Número de pies	Especie	Volumen M. C.	Precio base — Pesetas	Precio índice — Pesetas		Mes	Día	Hora	Local del acto	
133	Cabrillanes	Piedrafita de Babia	133	P. si v.	82	139.400	174.250	4.182	Junio	6	10	Casa Concejo	
242	Soto y Amío	Villayuste	122	Roble	29	69.600	87.000	2.088			2 10	"	
256	Riello	Cirujales	505	Roble	171	513.000	641.250	15.390			2 13	"	
267	Villablino	Rioscuro	388	Abedul							5 10	"	
			106	Roble	286	606.000	757.500	18.180				"	
268	Villablino	Caboalles de Abajo	1.060	Roble	315	866.250	1.082.812	25.987			1 10	"	
275	Villablino	Lumajo	1.010	Roble	159	254.400	318.000	7.632			1 13	"	
278	Villablino	San Miguel	731	Roble	275	495.000	618.750	14.850			6 13	Ayto. Villablino	
280	Villablino	Villar de Santiago	187	Roble							5 13	Casa Concejo	
			92	Abedul	303	484.800	606.000	14.544				"	
482	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo	622	Haya	295	1.135.750	1.419.687	34.072	Mayo	30	10	"	
485	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo	323	P. silv.	490	3.575.000	4.593.750	110.250			30 13	"	
568	Boñar	Boñar	134	Roble							31 10	Ayto. Boñar	
			161	Haya	243	1.215.000	1.518.750	36.450				"	
619	Boñar	Boñar	300	P. silv.	221	1.436.500	1.795.625	43.095			31 13	"	
733	Santa Colomba C.	La Mata de Curueño	600	Roble	105	147.000	183.750	4.410	Junio	7	10	Casa Concejo	
765	Valdelugueros	Valdeteja	105	Haya							7 13	"	
			316	Roble	146	423.400	529.250	12.702				"	
418	Acebedo	Acebedo	510	Haya	169	591.500	739.375	17.745	Mayo	31	10	"	
431	Boca de Huérgano	Siero de la Reina	360	Haya	130	416.000	520.000	12.480			31 13	"	
502	Prioro	Prioro	834	P. silv.	347	867.500	1.084.375	26.025			31 10	"	
550	Valderueda	Morgovejo	3.766	P. silv.	1.480						31 13	"	
			154	P. pinat.	38	3.795.000	4.743.750	113.850				"	
4	Cimanes del Tejar	Veilla de la Reina	292	Chopo	56	128.800	161.000	3.864	Junio	5	10	"	
81	Quintana y Congosto	Torneros de Jamuz	2.815	P. pinat.	1.114	2.116.600	2.645.750	63.498			5 11	"	
81	Quintana y Congosto	Torneros de Jamuz	7.790	P. pinat.	2.417	4.592.300	5.740.375	137.769			5 11,30	"	
80	Quintana y Congosto	Palacios de Jamuz	4.964	P. pinat.	1.464	4.099.200	5.124.000	122.976			5 3	"	
22	Quintana del Castillo	Villarmeriel	350	Roble	58	124.700	155.875	3.741			5 12	"	

(1) Ver Pliego de Condiciones Técnico Facultativas.

El presente anuncio, se ha redactado y se publica por delegación expresa de las Entidades Locales propietarias de los diferentes montes que se incluyen en el mismo.

Las subastas y posterior aprovechamiento de todos los productos que se incluyen en la anterior relación se registrarán por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Pliego General de Condiciones Técnico-facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122 de 30 de mayo de 1975, Pliego Especial de Condiciones para aprovechamientos maderables publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 123 de 31 de mayo de 1975, Pliego Particular, Reglamento de Montes (D. 485/1962) y demás condiciones complementarias que se señalan en el presente anuncio.

Para tomar parte en la subasta el licitador acreditará la posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según la Orden Ministerial de 28 de marzo (B. O. E. de 8 de abril de 1981).

El aprovechamiento de los productos que se incluyen en el presente anuncio, se realizará hasta el 30 de junio de 1984, a riesgo y ventura del rematante ya que el volumen que se consigna en las correspondientes casillas, son datos meramente indicativos.

La presentación de plicas se hará antes de las doce horas del día anterior a las subastas y en el mismo lugar en que éstas se hayan de celebrar, e irán acompañadas de justificante de haber depositado en arcas de la Entidad propietaria el importe de la garantía provisional.

El que resulte rematante de cada subasta queda obligado a depositar en arcas de la Entidad propietaria una garantía equivalente al 10 por 100 del precio del remate. Este depósito podrá ser retirado una vez finalizado el aprovechamiento siempre que en el reconocimiento final del mismo no se aprecien daños.

Para la obtención de la licencia de aprovechamientos es requisito previo, el pago de los siguientes importes: El 85 por 100 del importe del remate, en arcas de la Entidad propietaria; el 15 por ciento del mismo importe en la cuenta de mejoras del monte correspondiente; la liquidación de tasas y exacciones parafiscales y los gastos de operaciones de campo y formalización de expediente en la Caja de este Servicio provincial, y el importe de los anuncios de la subasta.

Las plicas de proposición se ajustarán al siguiente modelo:

D. años de edad, natural de provincia de y residente en calle de
núm., en representación de lo cual acredita con en relación con la subasta de aprovechamiento maderable anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha en el monte número de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de ofrece por el lote la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Si alguna subasta de estos aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda en el noveno día hábil tras aquél en que se celebró la primera y con las mismas tasas y condiciones.

León, 24 de abril de 1984.—El Jefe Provincial, (ilegible).

3027 Núm. 2595 —18.490 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de abril de 1984 aprobó, con el quórum que determina el artículo 3.2.f) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, solicitar aval bancario, cuyas características, en extracto, son las siguientes:

Importe: 3.500.000 pesetas.

Gastos: Corretaje: 3 por 1.000 sobre el nominal; comisión del 6 por 1.000 sobre el nominal, por trimestres anticipados e I.T.E. y recargo provincial sobre la comisión.

Finalidad: Garantizar el pago de la aportación municipal de la obra "Alumbrado público de Robledo de las Traviesas", ante la Excm. Diputación.

Garantías a aportar: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente de referencia se expone al público por el presente anuncio y plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de poder formular reclamaciones contra el mismo.

Noceda, 26 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3058 Núm. 2607.—1.290 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de abril de 1984 aprobó los siguientes documentos:

Alumbrado público de Robledo de las Traviesas, por un importe de total de pesetas 6.028.698.

Alumbrado público de Cabanillas de San Justo, por un importe de total de pesetas 2.934.867.

Ambos proyectos han sido redactados por el Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Alonso Gómez.

Los documentos de referencia se exponen al público mediante el presente anuncio y en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles al objeto de poder ser examinados y formular reclamaciones contra los mismos.

Noceda, 26 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3059 Núm. 2608.—946 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobado por la Corporación la rectificación anual del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, el mismo se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, a 25 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3030 Núm. 2573.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Balboa*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan seguidamente, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y pertinentes reclamaciones:

a) Padrón del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros de 1984.

b) Prórroga del padrón de la tasa sobre desagüe de canalones en la vía pública y arbitrio no fiscal sobre techados de paja de 1983 para el actual ejercicio de 1984.

Balboa, a 24 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Balboa, a 24 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3051 Núm. 2604.—1.376 ptas.

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de:

a) Acondicionamiento del camino de acceso a Chandevillar.

b) Acondicionamiento camino de acceso a Castañoso, y

c) Acondicionamiento camino de acceso a Villariños, 2.ª fase.

Quedan los mismos expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de información pública y pertinentes reclamaciones.

Balboa, a 24 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3052 Núm. 2605.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Pobladora de Pelayo García*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Pobladora de Pelayo García, 25 de abril de 1984.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

3056 Núm. 2602.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Aprobado el proyecto de fosa séptica en Velilla de la Reina, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, en virtud de acuerdo de esta Corporación de esta fecha, queda el indicado documento de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días, al solo efecto de su examen y reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Esta Corporación Municipal, en su sesión de esta fecha, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, dos avales bancarios por los siguientes importes:

a) Por 2.050.000 pesetas para garantizar la aportación municipal a la obra de fosa séptica en Velilla de la Reina, ante la Excm. Diputación de León.

b) Por 925.000 pesetas para garantizar la aportación municipal en la obra C. V. de Villanueva de Carrizo a Alcobá de la Ribera, 2.ª fase", y ante la Excm. Diputación de León.

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el art. 170 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, hago público por espacio de quince días al solo objeto de oír cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas.

Aprobada por esta Corporación Municipal, en su sesión del día de hoy, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con efectos del 31 de marzo pasado, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal al solo efecto de su examen y reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Cimanes del Tejar, 26 de abril de 1984.—La Alcaldesa, Montserrat Alvarez Velasco.

3055 Núm. 2601.—2.150 ptas.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

El Pleno de este Ayuntamiento, aprobó en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1984, y con el quórum establecido, solicitar aval bancario cuyas características en extracto son las siguientes:

Importe del aval bancario: 3.250.000 pesetas.

Finalidad: Aportación municipal a las obras de "Alumbrado público de Píeros y Quilós", incluida en Planes Provinciales para 1984.

Garantías a aportar: Impuesto municipal de vehículos, participación en el Fondo Nacional de Cooperación Muni-

cipal, participación en Impuestos estatales.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de formular cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Cacabelos, 26 de abril de 1984.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1984, aprobó el proyecto de "Alumbrado público de Quilós y Píeros", por un importe de 6.500.000 pesetas y elaborado por el Ingeniero D. J. M. Calvo Blanco.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días en esta Secretaría municipal, para posibles reclamaciones que puedan presentarse.

Cacabelos, 26 de abril de 1984.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1984, acordó imponer contribuciones especiales para financiación de las obras de "Pavimentación de las calles Alférez Provisional, Caballero de España y Plaza del Capitán Cortés", en Cacabelos, en cuanto a la aportación municipal se refiere.

Se aprobó asimismo la relación de fincas afectadas, contribuyentes que deben aportar las cuotas provisionales, así como las bases de reparto.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días a efectos de reclamaciones.

Cacabelos, 26 de abril de 1984.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

3057 Núm. 2606.—2.666 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdesamario*

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y del de inversiones de este Municipio relativa al ejercicio de 1983, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdesamario, a 24 de abril de 1984. El Alcalde (ilegible).

3063 Núm. 2603.—946 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 367/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Luis Flórez González, Isidora de Celis Méndez, Tomás Flórez Méndez Valbuena y D. Marcelo de Celis Gil, sobre reclamación de 487.855 hoy pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Diecisiete vacas de raza pinta holandesa, de leche, de edad entre 5 y 8 años, valoradas en la suma de pesetas 1.312.400".

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de mayo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10% efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 16 de abril de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3010 Núm. 2561.—1.763 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 232/84, se tramitan autos de divorcio, seguidos a instancia de D.^a María Esperanza Arias Fernández, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador Sr. A. Prida, contra D. Francisco Presa García, mayor de edad, vecino que fue de León, y actualmente en ignorado paradero, con el Ilmo. Sr. Fiscal; y, por medio del presente se emplaza en forma a dicho demandado Sr. Presa García, a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda, si le conviniera, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 10 de abril de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3015 Núm. 2560.—1.075 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 353/80 seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra doña Blanca Quintana Oliver, industrial, vecina de Vicálvaro, sobre reclamación de cantidad — hoy en ejecución de sentencia —, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado de la propiedad de la demandada que a continuación se describe:

"Una cámara desmontable Friger, modelo 2,00×1,50×2,40, con número de fabricación 1.378. Valorada pericialmente en doscientas noventa y cuatro pesetas".

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día dieciocho de mayo próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10% efectivo del avalúo del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3037 Núm. 2576.—2.150 ptas.

★ ★

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 329 de 1983, seguidos a instancia de D. Juan Ferrero Fernández, casado, Agente comercial, vecino de Gijón, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra Suministros Rebem, S. L., con domicilio social en Bembibre, c/ Avda. de Villafranca, n.º 39, sobre reclamación de cantidad — hoy en ejecución de sentencia —, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado de la propiedad de

la demandada que a continuación se describe:

Un vehículo Dumper para traslado de material, de color amarillo, con motor de gas-oil, sin matrícula ni número a la vista, en estado seminuevo. Valorado pericialmente en ciento sesenta y cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día dieciocho de mayo próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10% efectivo del avalúo del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3038 Núm. 2578.—2.236 ptas.

★ ★

Citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de mayor cuantía número 321/83, seguidos a instancia de D. Raúl Franco Delgado, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra don Félix Balboa Vega y D.^a Argentina Núñez Docampo, vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador Sr. Fra Núñez; por el presente edicto se cita de evicción y se emplaza a don Aníbal Fernández Anta, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos en forma legal y conteste la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Firma ilegible).—El Secretario, (ilegible).

2964 Núm. 2563.—1.462 ptas.

★ ★

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada

con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía núm. 384 de 1982, seguidos a instancia de Parra y Quiroga, S. L., representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra otro y Transportes Blázquez e Hijos, S. A., con domicilio social en Ciudad Real, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza en forma legal al Director, Gerente o Representante Legal de dicha Entidad, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos y conteste la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

3013 Núm. 2557.—1.462 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Doña María José Inés Martínez Álvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 80/83, a instancia de Cerámica Mendaña, S. L., contra D. José Vallina Llorián, y del cual a continuación se hace mérito, en el que se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal que sigue:

“En Astorga a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—La señora doña María-José-Inés Martínez Álvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una, como demandante “Cerámica Mendaña, S. L.” con domicilio social en Santibáñez de Valdeiglesias (León), representadas por el Procurador D. José A. Pardo del Río, y dirigido por el Letrado D. Jesús Miguélez López, y de otra, como demandado, don José Vallina Llorián, mayor de edad, industrial y con domicilio en Oviedo, C/ Posada Herrera, n.º 2-8.º, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 1.590.525 pesetas; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador Sr. D. José Avelino Pardo del Río, contra D. José Vallina Llorián, condenando a este último a que haga efectiva al actor la cantidad de 1.590.525 pesetas que como principal se le adeuda, condenando al demandado al abono de las costas procesales.—

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma pretendida en la Ley de no pedirse dentro de los siguientes cinco días la notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. María José I. Martínez Álvarez. Firmado y rubricado. Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doña María Antonica Caballero Treviño. Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. José Vallina Llorián expido el presente edicto en Astorga a doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—María José Inés Martínez Álvarez.—El Secretario (ilegible).

2937 Núm. 2498.—2 881 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 186 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra don Juan Rivera Arévalo, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Bémez (Córdoba), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Juan Rivera Arévalo, en reclamación de veintidós mil cuatrocientas veintiséis pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía de repetido demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de

que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado D. Juan Rivera Arévalo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Germán Baños García.—(Firma ilegible).

3012 Núm. 2555.—2.623 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 68/84, seguida a instancia de D. Antonio Murciego Mata y otro, contra la empresa Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado una providencia del siguiente tenor literal:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban. En León, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A., vecino de Madrid, Cochabamba, 19, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 101.202 pesetas, en concepto de principal y la de 25.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Requíerese a la Empresa para que en término de diez días presente los salarios de tramitación adeudados al actor.

Lo dispuso y firma S. S.ª, doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Estructuras e Ingenierías de Obras, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible).

2738

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4